vi Dencias Mas com bestientes

Que respecto de que p.r D.n Fran.co Marin Blazquez y Padilla vezino de esta Villa se estavan Admi nistrando las Alcaud.s prop.s y Arbitrios de ella, sin tener despacho ni Comiss.on Alguna p.r que el que avia estava en cargado al S.r D.n Matthias Marin Blazquez y Padilla Cav.o del orden de Santiago Corregid.r de la Ziu.d de Chinchilla, ó ocupacion que le embarazava el uso de dho despacho y Comiss.on en cuia atenc.on y a los perjuicios de Ju lidad que traya, consigo todo lo que obrase en razon de la dha Administrac.on, el dho D.n Fran.co Marin Blazquez y Padilla p.r de fecto de Jurisdicion, y otros que se pueden seguir a esta Villa y sus vez.os como prin zipal interessado en la mejor Adminis trac.on p.a la satisfacion y pago de dho zenso cargado sobre dhos efectos de una con formid.d acordaron que p.r el dho S.r Gov.or se le m.de suspender en las dilig.as de dha Administrac.on no teniendo for mal despacho p.a su conozim.to y que